

EXTRAORDINARIA
DIA 24 DE JULIO DE 2020



En Aoiz a veinticuatro de julio de dos mil veinte, siendo las 9,30 horas se ha reunido el M.I. Ayuntamiento en sesión extraordinaria previa convocatoria cursada al efecto en forma legal.

PRESIDE: El Alcalde-Presidente D. Angel Martín Unzué Ayanz

ASISTEN: Los Sres/as Concejales/as siguientes:

D. Juan Pablo Itoiz Ibañez
D^a Sonia Madurga Arcelus
D. Joaquín Goñi Germán
D^a Miren Gentzane Reta Garralda
D^a Ekhiñe Gómez Laurenz
D. Iokin Arruti Iribarren

AUSENTES:

D^a Maite Fernández Font
D^a Aitziber Ugalde Martxueta
D. Joseba Corera Ripodas
D^a María Luisa Goñi Lacunza

Secretario: Don Francisco Javier Tellechea González.

1º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE PARA INSTALACIÓN DE ASCENSOR Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LA CALLE IRIGAI AUZOA Nº 14 DE AOIZ.

Dada cuenta del acuerdo plenario de fecha 06/02/2020 referente a la aprobación inicial del expediente de Estudio de Detalle para modificación de barreras arquitectónicas e instalación de ascensor en edificio colectivo de viviendas en Calle Irigai Auzoa nº 14 de Aoiz, promovido por la Comunidad de Propietarios de la Calle Irigai Auzoa nº 14 de Aoiz, y según proyecto técnico redactado por el técnico D. Iñaki Ayechu Echarte de enero de 2020, constando informe favorable emitido por el arquitecto técnico asesor D. Joaquín Allo Eleta, habiéndose producido la publicación de dicho acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra (nº 50 de fecha 12/03/2020) y en dos diarios de la Comunidad Foral de Navarra (74 y 79 de la ley 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo) sometiendo el expediente a información pública por plazo de veinte días al objeto de que pueda ser examinado por los/as interesados/as en el mismo y presentadas las alegaciones que tengan por convenientes sin que conste su presentación, procede, de conformidad con

lo prevenido en los artículos 74 y 79 de la ley 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle para modificación de barreras arquitectónicas e instalación de ascensor en edificio colectivo de viviendas en Calle Irigai Auzoa nº 14 de Aoiz, promovido por la Comunidad de Propietarios de la Calle Irigai Auzoa nº 14 de Aoiz, y según proyecto técnico redactado por el técnico D. Iñaki Ayechu Echarte de enero de 2020, y ordenando la publicación de dicho acuerdo junto con el texto íntegro del documento técnico urbanístico en el Boletín Oficial de Navarra constando igualmente el informe jurídico favorable emitido por el Secretario del Ayuntamiento, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle para modificación de barreras arquitectónicas e instalación de ascensor en edificio colectivo de viviendas en Calle Irigai Auzoa nº 14 de Aoiz, promovido por la Comunidad de Propietarios de la Calle Irigai Auzoa nº 14 de Aoiz, y según proyecto técnico redactado por el técnico D. Iñaki Ayechu Echarte de enero de 2020.

2º.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos de lo dispuesto en los artículos 74 y 79 de la ley 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comunidad de Propietarios de la Calle Irigai Auzoa nº 14 de Aoiz.



2º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN QUE REALIZA LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL DENOMINADO “PROYECTO DE REFORMA DE BAÑOS EN 2ª PLANTA DEL COLEGIO PÚBLICO SAN MIGUEL EN AOIZ”, SUBVENCIONADO POR LA CONVOCATORIA DE

SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS Y CONCEJOS DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS DE MEJORA Y REMODELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA (PRIMARIA ESO) (RESOLUCIÓN 225/2019, DE 5 DE DICIEMBRE, DEL DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN Y SERVICIOS, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y CONCEJOS DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS DE MEJORA Y REMODELACIÓN, DE CENTROS PÚBLICOS DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA).



Vista Resolución 180/2020, de 16 de junio, de la Directora General de Recursos educativos, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a ayuntamientos y concejos de la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución de proyectos de obras de mejora y remodelación, de centros públicos de 2º ciclo de educación infantil y educación primaria, aprobada por Resolución 225/2019, de 5 de diciembre, de la Directora General de Recursos Educativos, entre otros, el proyecto auxiliado correspondiente con "REFORMA DE BAÑOS EN SEGUNDA PLANTA DEL COLEGIO PÚBLICO SAN MIGUEL DE AOIZ", según memoria redactada por el Arquitecto Técnico D. Joaquín Allo Eleta, habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23/01/2020 la aprobación de la memoria técnica valorada y obras correspondiente a la ejecución de baños en el Colegio Público San Miguel, atendida la propuesta de adjudicación que formula la Mesa de Contratación a favor de la mercantil "**CONSTRUCCIONES LEACHE, S.L.**", en la cantidad final ofertada de **SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS Y NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (75.676,94 €)**, I.V.A. incluido, y siendo la propuesta presentada por parte de la mercantil "Construcciones Leache, S.L." la que, cumpliendo los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas y económicas particulares, ha obtenido la mejor puntuación, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Adjudicar a la mercantil "CONSTRUCCIONES LEACHE, S.L." la ejecución del proyecto de "REFORMA DE BAÑOS EN SEGUNDA PLANTA DEL COLEGIO PÚBLICO SAN MIGUEL DE AOIZ" en el importe de SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS Y NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (75.676,94 €), I.V.A. incluido.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fueran necesarios a dicho efecto.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la adjudicataria "CONSTRUCCIONES LEACHE, S.L." para la formalización de los documentos contractuales contenidos en la Estipulación 14ª del pliego

de cláusulas administraciones particulares que rigen la presente contratación, concretamente, en cuanto a la aportación del resguardo acreditativo referente a la consignación de la garantía definitiva y formalización del contrato, todo ello dentro del plazo de los quince días naturales siguientes a la notificación de la presente adjudicación, así como, al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, así como, la necesidad de formalizar el acta de replanteo e inicio de la obra con anterioridad a la fecha del 30/07/2020.



3º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN QUE REALIZA LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL DENOMINADO “PROYECTO DE REPARACIÓN DE TUBERÍAS GENERALES DE CALEFACCIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO SAN MIGUEL EN AOIZ”, SUBVENCIONADO POR LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS Y CONCEJOS DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS DE MEJORA Y REMODELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA (PRIMARIA ESO) (RESOLUCIÓN 225/2019, DE 5 DE DICIEMBRE, DEL DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN Y SERVICIOS, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y CONCEJOS DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS DE MEJORA Y REMODELACIÓN, DE CENTROS PÚBLICOS DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA).

Vista Resolución 180/2020, de 16 de junio, de la Directora General de Recursos educativos, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a ayuntamientos y concejos de la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución de proyectos de obras de mejora y remodelación, de centros públicos de 2º ciclo de educación infantil y educación primaria, aprobada por Resolución 225/2019, de 5 de diciembre, de la Directora General de Recursos Educativos, entre otros, el proyecto auxiliado correspondiente con “PROYECTO DE REPARACIÓN DE TUBERÍAS DEL COLEGIO PÚBLICO SAN MIGUEL DE AOIZ”, según memoria redactada por el Arquitecto Técnico D. Joaquín Allo Eleta, habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23/01/2020 la aprobación

de la memoria técnica valorada y obras correspondiente a la ejecución de baños en el Colegio Público San Miguel, atendida la propuesta de adjudicación que formula la Mesa de Contratación a favor de la mercantil "FONTANERÍA TABAR, S.L.", en la cantidad final ofertada de **VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (25.228,50 €)**, I.V.A. incluido, y siendo la propuesta presentada por parte de la mercantil "Fontanería Tabar, S.L." la que, cumpliendo los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas y económicas particulares, ha obtenido la mejor puntuación, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**



1º.- Adjudicar a la mercantil "FONTANERÍA TABAR, S.L." la ejecución del proyecto de "PROYECTO DE REPARACIÓN DE TUBERÍAS DEL COLEGIO PÚBLICO SAN MIGUEL DE AOIZ" en el importe de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (25.228,50 €), I.V.A. incluido.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fueran necesarios a dicho efecto.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la adjudicataria "FONTANERÍA TABAR, S.L." para la formalización de los documentos contractuales contenidos en la Estipulación 14ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación, concretamente, en cuanto a la aportación del resguardo acreditativo referente a la consignación de la garantía definitiva y formalización del contrato, todo ello dentro del plazo de los quince días naturales siguientes a la notificación de la presente adjudicación, así como, al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, así como, al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, así como, la necesidad de formalizar el acta de replanteo e inicio de la obra con anterioridad a la fecha del 30/07/2020.

4º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN QUE REALIZA LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL DENOMINADO "PROYECTO DE REFORMA

DE CARPINTERÍA EXTERIOR EN EL COLEGIO PÚBLICO SAN MIGUEL EN AOIZ”.

Vista Resolución 133/2020, de 30 de abril, de la Directora General de Recursos educativos, por la que se aprueba la concesión de una subvención de forma directa al Ayuntamiento de Aoiz para la financiación de las obras de adaptación del Colegio Público de Infantil y Primaria San Miguel de Aoiz, por importe de 70.000,00 euros I.V.A. incluido, y que serán destinados en parte a la ejecución del proyecto “SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA EXTERIOR” en el Colegio Público San Miguel de Aoiz, según memoria redactada por el Arquitecto Técnico D. Joaquín Allo Eleta, habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23/01/2020 la aprobación de la memoria técnica valorada y obras correspondiente a la ejecución de baños en el Colegio Público San Miguel, atendida la propuesta de adjudicación que formula la Mesa de Contratación a favor de la mercantil “**DISTRIBUCIONES RENOVEN, S.A.**”, en la cantidad final ofertada de **CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (42.993,50 €)**, I.V.A. incluido, y siendo la propuesta presentada por parte de la mercantil “DISTRIBUCIONES RENOVEN, S.A.” la que, cumpliendo los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas y económicas particulares, ha obtenido la mejor puntuación, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Adjudicar a la mercantil “**DISTRIBUCIONES RENOVEN, S.A.**” la ejecución del proyecto de “**SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA EXTERIOR EN EL COLEGIO PÚBLICO SAN MIGUEL DE AOIZ.-FASE III**” en el importe de **CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (42.993,50 €)**, I.V.A. incluido.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fueran necesarios a dicho efecto.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la adjudicataria “**DISTRIBUCIONES RENOVEN, S.A.**” para la formalización de los documentos contractuales contenidos en la Estipulación 14ª del pliego de cláusulas administraciones particulares que rigen la presente contratación, concretamente, en cuanto a la aportación del resguardo acreditativo referente a la consignación de la garantía definitiva y formalización del contrato, todo ello dentro del plazo de los quince días naturales siguientes a la notificación de la presente adjudicación.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 10,15 horas, el Sr. Alcalde ha levantado la sesión de la que se extiende la presente que firman los Sres./as Concejales/as conmigo el Secretario certifico.

